



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°105-2020-MDC/A

Camanti, 31 de agosto de 2020.

VISTOS: La Carta N°002-2020-MDC/URH de fecha 18 de agosto del 2020, el Jefe de Personal de esta Comuna Municipal, comunica a la Procuradora Municipal que su servicio culmina el 31 de agosto del 2020; y al mismo tiempo se le agradece por los servicios prestados y por su colaboración durante el tiempo que ha desempeñado en esta municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N°37, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo N°20 de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando su concordante el Artículo 27 de la Ley 27972.

Que, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Camanti, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°026-2020-MDC/A que DESIGNA a partir de la fecha 12 de febrero de 2020 a la **Abg. MARIA LUISA TERRONES COELLO**, identificada con DNI N°40443037, como Responsable de la Unidad Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Gerente Municipal, tome las acciones pertinentes para que haga la entrega de cargo debidamente ordenando en el plazo establecido, conforme a la CARTA N°002-2020-MDC/URH de fecha 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - AGRADECER a la ABOGADA MARIA LUISA TERRONES COELLO, por sus servicios prestados como indica el artículo primero en la Municipalidad Distrital de Camanti, cumpliendo con sus funciones con responsabilidad y desempeño laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias correspondientes para los fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

CC:
SVE/Alcalde
YGZ/SG
INTERESADA
Archivo